



CUT: 227219-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0246-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 30 de octubre de 2025

VISTO:

CUT	227219-2025	Fecha	17 de octubre de 2025
Nombre solicitante	LUIS ROSPIGLIOSI FLORES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0009-2005 GRT/DRAT/ATDRT		
Titular	FLORES GARATE DE ROSPIGLIOSI, DORA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0173-2025 ANA-AAA.CO-ALA.CL/CWOC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 227219-2025.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0238-2024-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0009-2005 GRT/DRAT/ATDRT, de fecha 18/01/2005, otorgada a favor de FLORES GARATE DE ROSPIGLIOSI, DORA, respecto a la unidad operativa **Cod: 01319, LOS MOLLES 2.**

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: ROSPIGLIOSI FLORES, LUIS GUILLERMO con DNI 00402353, ROSPIGLIOSI FLORES, VICTOR GILBERTO con DNI 00421679, conforme al detalle siguiente:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : ECDCC4BB

Lugar de uso del agua

Lugar de uso del agua				
Unidad Productiva o predio	Cod: 01319, LOS MOLLES 2			
Área (ha)	Total	1.04600	Bajo riego	0.80000
Ubicación Política	Dpto.	Tacna		
	Prov.	Tacna		
	Dist.	Pocollay		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAPLINA - LOCUMBA		
Org. de Usuarios	Junta	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO UCHUSUMA		
	Comisión	Uchusuma		
Bloque Riego	PTAC-5302-B05 UCHUSUMA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 370907.00 / Norte: 8008226.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SISTEMA UCHUSUMA
Volumen asignado	6699.00(m³/año)

Artículo 3°.- Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase C Bajo Uchusuma, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO DAVID CASTILLO SALAZAR

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAPLINA – LOCUMBA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : ECDCC4BB